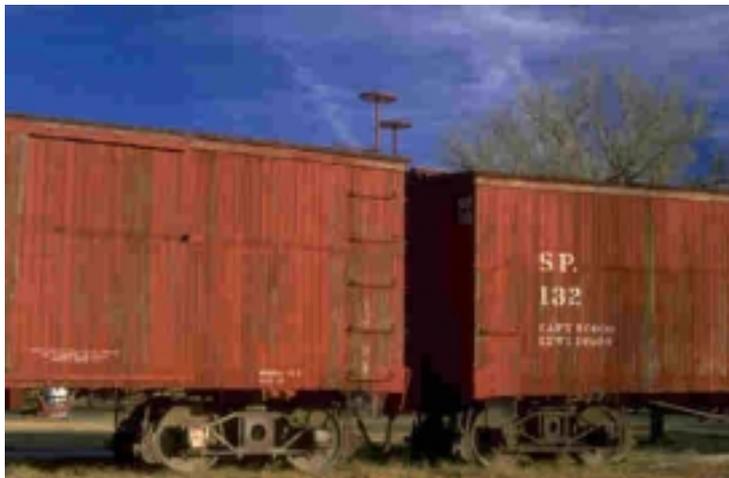


Campaña Ciudadana contra la imposición del “NAFTA en las Américas”

Durante la última década, empresas transnacionales han utilizado los acuerdos comerciales internacionales para aumentar sus márgenes de ganancia a costa del interés público. La implementación del Tratado de Libre Comercio de América Norte (TLCAN o NAFTA, por sus siglas en inglés) en 1994 y el establecimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1995 como resultado de la Ronda Uruguay del GATT, fueron presentados como una forma de generar prosperidad mundial. Sin embargo, los resultados han demostrado que este modelo comercial, conducido por el sector empresarial, ha provocado un deterioro de los derechos laborales y las normas ambientales, un debilitamiento de la salud, y de la seguridad pública; una creciente explotación del ambiente y de los recursos naturales; una pérdida de seguridad alimentaria, caída de los salarios, reducción del empleo sindicalizado, flexibilidad laboral y una creciente pobreza y desigualdad económica. A ello se ha sumado una proliferación de crisis financieras —como la del peso mexicano—; una tendencia a la privatización y como consecuencia, falta de acceso por razones financieras de muchos ciudadanos a servicios sociales esen-

ciales como la atención médica, la educación, el agua potable; y una pérdida de espacios democráticos y de responsabilidad en la toma de decisiones.



Ahora, a través del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), 34 jefes de Estado y ministros de comercio de todas las naciones del Hemisferio (excepto Cuba), están considerando expandir este modelo fracasado de creciente privatización y desregulación hasta cubrir todo el Hemisferio. La propuesta actual del ALCA contiene los aspectos más problemáticos del NAFTA, la OMC, y el fracasado Acuerdo Multilateral de Inversión (AMI), lo que reducirá posibilidad de los estados para implementar una política de interés público, y aumentará el control empresarial sobre los procesos supuestamente democráticos a costa de los ciudadanos de las Américas y el Caribe.

La propuesta pretende:

- Establecer reglas de libre inversión, que darían a las empresas el derecho para demandar a los gobiernos por pérdida de ganancias empresariales generadas como resultado de decisiones democráticas en favor de la población. Estas demandas pueden resultar en multas de millones de dólares que tendrán que pagar los ciudadanos a dichas empresas a través de sus impuestos.
- Limitar a los países el derecho a proteger su economía del flujo de inversiones de capitales especulativos para evitar crisis financieras.
- Establecer un proceso de resolución de conflictos conducido por tribunales secretos de comercio internacional, por encima de las jurisdicciones nacionales, permitiendo que gobiernos y empresas extranjeras queden fuera de las cortes y el sistema legal nacional.
- Otorgar a las empresas multinacionales nuevos derechos y herramientas para ignorar las normas gubernamentales de salud, seguridad alimentaria, seguridad pública y de protección laboral y ambiental, y desafiar las leyes que impiden a las empresas contaminar a las comunidades en las que operan.
- Imponer en las negociaciones la desregulación y privatización del sector de servicios, lo que puede presionar a los gobiernos a desregular servicios públicos esenciales para el bienestar de la población.

Las negociaciones del ALCA se han llevado a cabo secretamente. Con excepción de los grupos empresariales y algunos grupos laborales y ambientales selec-

cionados por el gobierno estadounidense, que han actuado en reuniones extraoficiales sirviendo como juntas consultivas empresariales para el Comité de Negociaciones Comerciales, pocas personas fuera de los grupos de negociación han visto el texto borrador y los documentos relacionados con las negociaciones. Hasta ahora, solamente un gobierno de los 34 ha publicado el texto que contiene sus propias recomendaciones a ser incluidas en el acuerdo final. Aun a los parlamentarios se les ha negado el acceso a la información crítica.

A pesar de la falta de transparencia y de procedimientos democráticos en las negociaciones, los gobiernos continúan el proceso de negociaciones para firmar el ALCA antes de finalizar el 2005, y están considerando autorizar que algunos capítulos del acuerdo entren en vigor mucho antes de esa fecha, causando fuerte rechazo en toda la región, pues esto obliga a los parlamentarios a cambiar leyes y regulaciones nacionales originalmente implementadas en favor del interés público para hacerlas funcionales a las prioridades comerciales de las empresas. Mientras la sociedad civil ha intentado expresar sus opiniones y preocupaciones ante los equipos de negociación de diversos gobiernos, todavía no hay pruebas de que estas preocupaciones han sido escuchadas o incorporadas en las negociaciones.

Los grupos abajo firmantes se han comprometido a monitorear estrictamente la participación de sus gobiernos en este proce-



so, para asegurar que no continúen las negociaciones del ALCA basadas en los modelos del NAFTA, del AMI y de la OMC. Algunos indicadores específicos del sistema comercial inaceptable definido por las empresas sobre que vigilaremos son los siguientes:

1. **Ningún Nuevo Instrumento que Fortalezca el Poder de las Empresas:** Nos oponemos a todo lenguaje que contenga el estilo del Capítulo 11 sobre Inversión del NAFTA que permite iniciar casos judiciales contra los gobiernos por parte de empresas. Este mecanismo del NAFTA permite que las empresas demanden a los gobiernos en tribunales comerciales antidemocráticos y cerrados por disminuir sus expectativas de ganancias futuras, de acuerdo a las regulaciones nacionales. Bajo las reglas del NAFTA, este mecanismo ya se ha utilizado para atacar políticas nacionales importantes para la protección del medio ambiente, de la salud y de la seguridad de la población. De hecho, cada vez que las empresas han recurrido a los tribunales utilizando este capítulo del NAFTA, éstos han resuelto en favor de las empresas y en contra del interés público. Como resultado de los dictámenes de estos tribunales comerciales, los países han tenido que pagar multas a las empresas utilizando dinero de los ciudadanos; y si los gobiernos deciden mantener en vigencia esas leyes de interés público, tendrán que seguir pagando a las empresas.

2. **Proteger los Derechos y las Necesidades Sociales Básicas en las Américas:** Nos oponemos a que los derechos sociales y las necesidades básicas se subordinen a las reglas definidas por el interés empresarial y presentes en las propuestas actuales del ALCA. Promoviendo, respetando y realizando los derechos laborales fundamentales y otros derechos humanos de cualquier modo relevante es importante, incluyendo la acción en las instituciones internacionales apropiadas. Temas críticos para el bienestar humano y planetario, tales como los servicios sociales básicos, el agua, la salud, la alimentación y la seguridad, no pueden subordinarse a los acuerdos comerciales. El enfoque lucrativo comercial en estos temas ya ha generado una tendencia en favor de los organismos transgénicos, en contra de los bosques antiguos y ha aumentado el agresivo mercado del tabaco.
3. **Los Servicios Necesarios para la Supervivencia:** Los servicios necesarios para la supervivencia, como la salud, la educación, la energía y otros servicios básicos no deben ser sujetos a las reglas comerciales. Las leyes nacionales para la salud y seguridad del consumidor, el medio ambiente, el trabajo, y las leyes que regulan el sector de los servicios, y que no diferencian proveedores nacionales de extranjeros, tienen que quedar fuera de los acuerdos comerciales. En las Américas y el Caribe, los programas de ajuste estructural

que implicaron privatización y desregulación de los servicios públicos esenciales, exigidos por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ya han producido una grave disminución del acceso de la población a la atención médica, a las escuelas y al agua potable. Las propuestas actuales del ALCA consolidarían este peligro para siempre, impidiendo a los gobiernos revertir la privatización de los servicios en el futuro, aunque se comprueben sus efectos negativos.

4. **No al proteccionismo de las patentes. Las semillas y la medicina son necesidades humanas y no mercaderías:** No hay ningún fundamento para incluir la protección de la propiedad intelectual en un acuerdo comercial y las políticas de propiedad intelectual deben permitir a los gobiernos limitar la protección de las patentes para defender la salud pública, especialmente las patentes sobre formas de vida y medicamentos esenciales. El patentamiento de las formas de vida, incluyendo los microorganismos debe ser prohibido en todos los regímenes nacionales e internacionales. Las actuales reglas de propiedad intelectual como el acuerdo sobre TRIPs de la OMC, y las reglas incluidas en el Capítulo 17 del NAFTA sobre Propiedad Intelectual impiden el acceso de la población a los medicamentos esenciales y a otros bienes, conducen a la apropiación privada de formas de vida y del conocimiento tradicional; afectan la biodiver-

sidad e impiden que los países más pobres aumenten sus niveles de bienestar económico y social. No hay ninguna base para incluir tales demandas de la propiedad intelectual en un acuerdo comercial.

5. **La alimentación es un derecho humano y no una mercancía:** Los regímenes comerciales no deben amenazar el derecho de los países a establecer o mantener políticas para salvaguardar a los pequeños productores agrícolas, las economías rurales y la seguridad alimentaria.
6. **El Control Sobre los Recursos Naturales:** Los ciudadanos y los gobiernos –y no las empresas transnacionales- deben tener el derecho a tomar decisiones sobre el uso y la protección de sus recursos naturales. Las políticas sobre el uso de los recursos naturales deben mantener un equilibrio entre los beneficios sociales de su preservación, de la creación de empleos y del desarrollo económico. Por lo tanto, son inaceptables aquellas reglas comerciales internacionales como las del NAFTA que permiten a las empresas transnacionales sobrepasar el control o regulación de los países sobre sus tierras, reservas de petróleo y gas, bosques, ríos y otros recursos naturales.
7. **Parar los Daños Actuales:** Tanto el NAFTA como la OMC contienen reglas que subordinan las regulaciones y protecciones nacionales ambientales, agrícolas, de la salud, y el empleo. Estas reglas son contrarias al interés

público, y no deben incluirse en los futuros acuerdos comerciales internacionales. Además, en estos acuerdos comerciales no se puede subordinar o amenazar la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, de Salud, de Desarrollo, de Derechos Humanos, de Derechos Indígenas, de Seguridad Alimentaria; ni aquellos sobre los Derechos de las Mujeres, de los Trabajadores y de Protección de los Animales.

8. **Proteger a las Mujeres, las Minorías y los Pueblos Indígenas:** En un acuerdo internacional justo no deberían existir medidas que no permiten un trato especial y diferencial a las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas. Consideramos perjudicial y ofensivo amenazar el derecho soberano de los estados para determinar sus propias prioridades sociales, como por ejemplo la oferta de condiciones de crédito preferencial a los sectores más postergados de sus poblaciones. Tales medidas están en franca contradicción con los tratados internacionales de Derechos Humanos y las convenciones de la OIT, y en particular la 169.
9. **Promover el Desarrollo y Controlar el Poder Empresarial:** Los acuerdos de comercio internacional no deben limitar la capacidad de los gobiernos para lograr que la inversión extranjera beneficie a los ciudadanos. El ALCA no debe impedir que los gobiernos utilicen instrumentos de políticas para promover el desarrollo equitativo y sustentable, tales como

limitar los capitales extranjeros en ciertos sectores, condicionar la inversión a la transferencia de tecnología y la preinversión de las ganancias, o limitar la compra de tierras agrícolas o bienes raíces.

10. **Defendernos de la Especulación:** Para prevenir la proliferación de crisis financieras los países tienen que mantener su autoridad para tomar medidas contra las inversiones especulativas. Las reglas de inversión del NAFTA, presentes en la propuesta para el ALCA, constituyen precisamente el camino errado ya que prohíben a los gobiernos establecer estas medidas elementales de protección.